



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 27 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 394-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

EL expediente N°1387-2023 FDCP, con solicitud de licencia de estudios, del 08 de setiembre del 2023, presentado por la estudiante **Porras Vega Katherin Paola**; y.

CONSIDERANDO:

La estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **Porras Vega Katherin Paola**, debidamente identificada con documento nacional de identidad número 72504765, código de matrícula N° 070168192, con su solicitud del 08 de setiembre del 2023, peticona licencia de estudios por motivos de salud, para el semestre académico 2023-II y 2024-I.

La solicitud de la estudiante **Porras Vega Katherin Paola**, es derivado al encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien emite el informe N° 139-2023/UNTUMBESFDCP-S.ACAD.REG.TEC, del 22 de setiembre del 2023, informando que la estudiante cumple con los requisitos para el otorgamiento de licencia de estudios, en razón a ello, se debe aprobar licencia de estudios para el semestre académico 2023-II y 2024-I con la finalidad de no perder vinculo como estudiante de la Universidad Nacional de Tumbes.

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1724-2022/UNTUMBES-CU. Del 15 de diciembre del 2022 se aprueba la programación del Cronograma de Actividades Académicas del semestre Académico del 2023-II. en dicho cronograma en el numeral 24) regula la presentación de solicitudes para licencias de estudios dentro del plazo del 12 de setiembre hasta el 15 de setiembre del 2023, a su vez establece en el numeral 20) el inicio de clases el 28 de agosto del 2023.

El Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1458-2017/UNTUMBES-CU del 11 de setiembre del 2017, en el artículo 40) regula lo siguiente: "Los estudiantes pueden solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada la que no excederá de 03 años consecutivos o alternos"; en el presente caso el estudiante solicita licencia de estudios por la causal de trabajo, siendo de aplicación la norma reglamentaria antes invocada.

En conformidad con Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, en su artículo 40°¹, corresponde emitir resolución aprobando la licencia de estudios por la causal de trabajo, puesto que la solicitud fue presentada dentro del plazo establecido.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones que son inherentes al decano en cargo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia de estudios, para el semestre académico 2023-II y 2024-I, a la estudiante **Porras Vega Katherin Paola**, con documento nacional de identidad número 72504765, código de matrícula N° 070168192.

¹ Artículo 40°: Los estudiantes pueden solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada la que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

La reserva de matrícula se solicita hasta treinta (30) días después de iniciadas las clases.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 394-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la siguiente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, a la estudiante **Porras Vega Katherin Paola**, vía correo electrónico u otro medio homólogo para conocimiento y fines correspondientes, dejándose constancia debida como corresponde

Dada en tumbes a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) Mg. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico (01)
Expediente Administrativo (01)
Interesado (01)
Archivo.
FADV/S.A.